DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Ley 2294 del 2023 (Plan Nacional de Desarrollo (2023-2026), Plan departamental de desarrollo (2024-2027) - Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Equidad e Inclusión Social, Programa Programa salud con equidad, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS "NARIÑO DECIDE"**. radicado ante el banco de proyectos bajo el código **202400000005467 – PIIP** , el cual comprende las actividades de Asistencia Técnica y Articulación Intrasectorial, una de la metas definidas por el gobiemo nacional vigente es la disminución de la razón de mortalidad materna, cuya meta es llegar a 32 por cien mil nacidos vivos, por tanto el departamento de Nariño ha sido priorizado por presentar las mayores razones de mortalidad materna en estos últimos años, para el fortalecimiento del plan de aceleración de la reducción de la mortalidad materna, de acuerdo a la circular 047 de 2022 en donde en la primera línea estratégica se contempla garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas con capacidad de gestar se contempla la garantía y atención a la interrupción voluntaria del embarazo, lo cual para el departamento de Nariño es una prioridad su garantía principalmente en edades gestacionales mayores o iguales a 20 semanas, el cual se debe garantizar con el procedimiento de inducción a asistolia fetal el cual debe ser garantizado por profesionales especialistas en ginecoobstetricia bajo escenarios insitu direccionados por una entidad experta en la formación. La Fundación Oriéntame, entidad privada con más de 45 años de trayectoria, es reconocida por su labor en la prestación de servicios y capacitación en salud sexual y reproductiva, destacándose por la adopción de buenas prácticas basadas en Derechos Humanos, enfoque de género, calidad en salud y humanización. Ha capacitado con gran éxito a profesionales de la salud, instituciones del sector público y privado, entes de control y vigilancia, y organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional. La experiencia acumulada por la Fundación permite brindar procesos de capacitación en salud sexual y reproductiva, alineados con las más recientes recomendaciones y evidencia científica de la OMS. Esto incluye la formación y asesoría técnica en la implementación de servicios de Interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Colombia, en el marco de las Sentencias C-355 de 2006 y C-055 de 2022, así como la prestación del servicio de forma integrada e integral a la luz de la Resolución 051 de 2023.

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en:

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 del 2011.
Decreto 1082 de 2015.

Powered by CamScanner

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, para contratar del servicio ya descrito más arriba.

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2025.

OBJETO A CONTRATAR:

SSP-SSR010- Contratación de una institución prestadora de servicios de salud experta en atención en interrupción voluntaria del embarazo en tercer trimestre para entrenar a profesionales de gineco-obstetricia en la realización de dicho procedimiento en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Proyecto Plan Integral de derechos sexuales y reproductivos "Nariño Decide" con el objeto de realizar acciones en el marco del plan de aceleración para reducción de mortalidad materna. Plan Integral de derechos sexuales y reproductivos" -04. De acuerdo con las siguientes actividades: (Art. 2, numeral 4 de Ley 1150 de 2007).

Proceso de formación en la técnica de Inducción a Asistolia Fetal – IAF dirigido a tres especialistas de ginecoobstetricia del departamento de Nariño quienes laboran en ESE de mediana y alta complejidad del departamento. Dos especialistas del Hospital Universitario Departamental e Salud de Nariño y un especialista del Hospital San Andrés de Tumaco; con el fin de fortalecer la garantía del derecho a la IVE en tercer trimestre; quien desarrollara las siguientes actividades que comprende:

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario
1	Jornada 1: Desarrollo de competencias clínicas, éticas y técnicas necesarias para realizar procedimientos de IAF con seguridad, calidad, y enfoque de derechos humanos en contextos de atención a gestaciones avanzadas.	85101500	informes de actividades	1	$15.722.490
2	Jornada 2: de formación teórica o Marco normativo colombiano (Sentencias C-055/2022, C-355/2006 y Resolución 051/2023) o Técnica, insumos, manejo clínico, acompañamiento y enfoque de derechos o Club de lectura crítica con análisis de evidencia científica	85101500			$15.722.490

Powered by CamScanner

3	Jornada 3: práctica en servicios de Oriéntame o Observación y participación en procedimientos de IAF	85101500			$15.722.486
	VALOR TOTAL				47.167.470

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO __X__.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) en la suma de: cuarenta y siete millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos m/cte. ($47.167.466), por concepto de la contraprestación de los servicios contratados.
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Salud de Nariño cancelará al Contratista, el valor del contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública, en moneda legal colombiana, en tres (3) pagos: **Primer pago:** Se realizará el primer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato a la entrega del informe de acuerdo con los estudios previos establecidos **Segundo pago parcial**: Se realizará segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato a la entrega del informe de acuerdo con los estudios previos establecidos **Tercer pago final:** Se realizará el pago final y liquidación del contrato por el 25% restante sin exceder el 31 de diciembre de 2025, que corresponde a la ejecución de la actividad de socialización e informe final, recibo a satisfacción del 100% de los productos contratados. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de las facturas correspondientes y aprobación de las mismas por parte del IDSN, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, única y exclusivamente cuando los servicios requeridos del contrato cumplan con las condiciones técnicas requeridas de la entidad
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2025002540 del 15 de julio de 2025
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	04
CÓDIGO CPC DANE	91122

Powered by CamScanner

BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	**202400000005467**
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	85101500
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato, será de tres meses (3) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y el tiempo de vigencia de las garantías.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. • Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales. • Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente. **SUSCRIBIR Y APORTAR ANEXO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).**

Powered by CamScanner

	Condiciones de Experiencia: Experiencia general: De cinco (5) años, contado a partir de la expedición de la matricula profesional o registro mercantil del proponente. Experiencia específica: cinco (5) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar, que certifique asistencia técnica a otras entidades en atención a la interrupción voluntaria del embarazo. **Capacidad Financiera**: NO APLICA **Condiciones Técnicas:** **Idoneidad Técnica o Profesional:** • Contar con profesionales de medicina especialistas en gineco-obstetricia con formación en interrupción voluntaria del embarazo y experiencia de mínimo tres años en su realización
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio total.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Salud Pública – Dimensión Sexualidad DSR
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: • Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato • Estampillas Pro-Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. • Estampilla Pro–Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato. • Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Liliana Ortiz Coral, C.C. 36.931.246 de Túquerres, Profesional Especializado D. Sexualidad DSR, o quien haga sus veces

GARANTIAS

Powered by CamScanner

En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, *pero es necesario establecer las garantías que corresponda,* según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015:

1. Cumplimiento del contrato - Valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más

ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Prestar servicios de entrenamiento a profesionales de ginecoobstetricia en la técnica de Inducción a Asistolia Fetal – IAF; con el fin de fortalecer la garantía del derecho a la IVE en tercer trimestre en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Proyecto Plan Integral de derechos sexuales y reproductivos "Nariño Decide" con el objeto de realizar acciones en el marco del plan de aceleración para reducción de mortalidad materna. Plan Integral de derechos sexuales y reproductivos".

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, a través de la Subdirección de Salud Pública, Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos no ha realizado procesos o ha celebrado contratos con este mismo objeto.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: A. ¿QUIÉN VENDE?: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición. En el departamento de Nariño no se cuenta con una entidad prestadora de servicios de salud que entrene a profesionales de ginecoobstetricia en la técnica de Inducción a Asistolia Fetal – IAF, por tanto, se solicitó oferta a esta institución y se recibe propuesta por parte de la Fundación Oriéntame.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente:

El estudio de mercado se fundamentó con la única cotización que se recibió y se determinó el presupuesto oficial.

ITEM	PROPONENTE	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
1	Fundación Oriéntame	Fortalecer la implementación de la atención de la interrupción voluntaria del embarazo en tercer trimestre de la gestación	1	47.167.466

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Dirección: Calle 16 No. 29 A1 Playa de Bombona
www.idsn.gov.co
Powered by CamScanner

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		x		
2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X			
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X		
5	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X			

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No 28-41 Playuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
@idsnestacontigo

Powered by CamScanner

5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X		
6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X			
7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X			
8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X		
10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	X		
11	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X			

Powered by CamScanner

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

ANEXO
FORMATO PARA PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

Fecha de elaboración: 25 de agosto de 2025
Proyección: Liliana Ortiz Coral – Profesional Especializada SSR
Revisión Financiera: Claudia Jimena Erazo Andrade - Técnico Operativo SSP
Revisión Jurídica: José Luis Ocampo- jefe O. Asesora Jurídica
Aprobó: Oscar Fernando Cerón Ortega - Subdirector de Salud Publica

Powered by CamScanner